



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 486 -2012 – MDBSH

La Banda de Shilcayo 21 de Diciembre 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 377-2011-A/MDBSH de fecha 21 de Diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2012, de conformidad con la Directiva N° 001-2010/EF/50.01, y sus modificatorias.

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático atendiendo las limitaciones establecidas en el artículo 41° de la ley N° 28411,

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 29812 ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012., Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos.

Que, teniendo en cuenta el insuficiente marco presupuestal a nivel de clasificadores de gasto y la alta necesidad de demanda de gasto requerido por las diversas unidades orgánicas y así mismo, diversos clasificadores de gasto no fueron considerados en algunas metas al momento de la formulación del presupuesto Institucional, y siendo indispensables para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente año fiscal,

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalícese las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, conforme a las notas de modificación que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestarias, durante el mes de Diciembre del 2012.

Artículo Tercero: Copia de la presente se remitirá al Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Antonio Neira León
ALCALDE